



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **583** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

No. CATE-MAGAP- 22 -2012

Ing. Alejandro Guzmán Vega  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que** en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que el bien o servicio normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la máxima autoridad de la entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SGRSP-2012-0052-M de 25 de octubre de 2012, la Dra. Rosa Mercedes Pérez, Secretaria General de Relacionamiento del Sistema Productivo, solicita la compra de una multifunción.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-12540-M de 05 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, remite al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, la certificación presupuestaria por el valor de USD 3.461,55 para la adquisición de una multifunción, que se aplicará a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-**840107**-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", certificación No. 1320.

**Que**, conforme el Acuerdo Ministerial 187 de 21 de junio del 2012, el Director Administrativo se encuentra facultado para autorizar las adquisiciones que no supere el monto 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondiente al valor de hasta USD. 5.221,85.; y,

En uso de las atribuciones previstas en el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio del 2012,



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



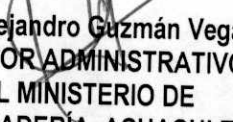
Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**RESUELVE:**

- Art. 1. Aprobar los Pliegos y autorizar la compra por Catálogo Electrónico de una multifunción, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-**840107**-0000-001-0000-0000 ., denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", certificación No. 1320.
- Art. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de oficina;
- Art. 3. Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo, a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional.
- Art. 4. Disponer a la Dirección Administrativa, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas y la notificación de la calidad de Administrador de este proceso.
- Art. 5. Una vez concluido el trámite de adquisición, la Dirección Administrativa remitirá todo el proceso a la Dirección de Contratación Pública, para el archivo correspondiente.

Comuníquese y Publíquese en el portal: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **08 NOV 2012**

  
Ing. Alejandro Guzmán Vega  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA